

OCRN/19/031520/AGO/20/TERRITO CH//

PROVINCIA DE CHUBUT. TERRITORIO PROVINCIAL.

PROHIBICIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA.

DECLARACIÓN 16/20 (23 JUL 20) DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN DECLARA DE SU INTERÉS LA INICIATIVA POPULAR LLEVADA ADELANTE POR LA UNIÓN DE ASAMBLEAS DE COMUNIDADES DE CHUBUT (UACCH) QUE BUSCA EL TRATAMIENTO POR PARTE DE LA LEGISLATURA DE UN PROYECTO DE LEY PARA ESTABLECER PARÁMETROS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS EXPLOTACIONES MINERAS, EL CUAL PROHÍBE EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA 1) LA ACTIVIDAD MINERA METALÍFERA CON LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTAMINANTES, TÓXICAS O PELIGROSAS; 2) TODA ACTIVIDAD MINERA METALÍFERA QUE REQUIERA CUALQUIER TIPO DE PROCESAMIENTO EN OTRA PROVINCIA O EN EL EXTRANJERO, Y 3) LA ACTIVIDAD MINERA DE MINERALES NUCLEARES.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la disseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2020-08-03T15_20_53.txt

SHA1: a43c33d0955ad4e2055cdd6e4dbc083664c11bc7

Copia generada 29 Sep 20 12.30 UTC

Expira 21 Dic 20 18.20 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org

Sitio web: <https://ocrn.info/>